3818.

084

1ª — 54 — 80.

Ayuntamiento de Madrid

1-54-80

Mad.d 8 de Julio de 1796

Exmo Sr.

Informen los Rex.res Comis.os del Quartel, y el Arq.to mayor.

Y.Ilmo Señor.

En cumplimiento del anterior Acuerdo de V.S.Y. hemos visto y reconocido la alineacion q.e debería observar el Interesado de esta Instancia para sitiar

Ilmo Señor

D.n Matias Castañeda y Olivencia Vecino de esta corte Dueño de una Casa calle dela Madera Alta num.o 13. Manzana 463. con el debido respeto — Hace presente el Plan dela obra que se halla á executar por lo que.

A.V.E. Suplica al Ilustre Ayuntam.to se sirva — Concederle la Licencia que pretende Como se previene en lo que recibira

Mad.d 8. de Julio de 1796.

Matias Castañeda

y Olivencia

Nosotros Oficiales Reparos (cumpliendo el Agrado de V.S.Y.) reconocida dicha Interesado la dil.a g.a solicita, arreglandose alo que dice el Arq.to m.or en su anterior Informe. Mad.d 8. de Agosto de 1796.

Francisco de S. Clara

Madrid 11 de Agosto

respecto alguno bolado, ral. de media vara, rex bariente ó pelda- sion dela Posesion, ndo por ultimo pues- de tres p.s de anchu dela Azera, y revo- ular con. de Contrad te cerrado el Local pundo aviso, en ha- ral, y tres exs, quando ellas contra haberse on responsabilidad a costa de executados

Madrid 11 de Agosto

-ar la fachada que de nueva planta intenta ejecutar
en la Posesion que expresa con arreglo alo demostrado en
el adjunto Diseño q.e para el efecto presenta firmado
del Mro. de Obras D.n Carlos del Riego Pica que se dice
linde anterior ésta, y encuentra debe hacerlo sobre una per-
-fecta linea Recta en los Veinte y nueve p.s de su exterio-
-or conclinada la q.e goza la Casa Medianera del Angulo
ó esquina; no ofreciendose reparo en q.e C.J.S. conceda
la Licencia solicitada para la nueva Construccion bajo
los expresados terminos y precisas é indispensables pre-
-venciones de que aquella se verifique vaciando, y hacien-
-do desde el texero fixme hra. el enrase dela Calle, cim.to
de Mamposteria con buen pedernal, y mezcla de dos y
una, dandole el grueso de tres p.s y tres quartos, sentan-
do sobre él con los retallos de medio p.s por el exterior,
y un quarto de p.s por el interior Zocalo de Canteria
de dos á tres Hadas de cubierta por lo menos, y con-

-timando el resto de altura con buena fabrica de Albañile-
-ria y Arcos de lo mismo en todos los huecos sin humba-
-les, ni entramados algunos de
madera, conservando en el Pie
baxo el indicado grueso de tres
-pies, y haciendo en cada uno
de los altos por el interior un
guarto de pie de retallo, de suerte,
que en el Gral. quede dos y tres
guartos, en el segundo dos y medio,
y dos y guarto en el tercero ó se
continuase como ha dado á entender
-der el Interesado alla practica dela
Villa.a no obstante faltar su decer-
-minacion en el citado Diseño, en
cuyo caso sobre las alturas pre.s

Quarenta maravedis
EN MARAVEDIS
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Noviembre Ofrece reparo (engr.ando el Agrad.o de V.S.) relecon
-cida al.te Interesado la dil.a q.e solicita, arreglandose alo que
dice el Arq.to M.or en su anterior Informe. Mad.d 8. de Agt.o de
1796. /

Madrid 14 de Agosto de 1796.

Ayuntamiento de Madrid

-fixar por él, y conformes con
las dela Casa consigia Vª Sor
-gue es forzoso conzavar, ha-
-bria de darsele por lo menos
once pd. de luz; coronando la
fachada con Alero de Madé
-ra labrada à Saerino, y com-
-puesto de modillones proporz
-cionados, Solera, Cornisa,
y Cornua, puesto enél Cana-
-lon de hoja delata bien afian-
-zado gc. recoja y vierta las
Aguas del subterano, cuyas
Bozinillas, Caballetes y Pe-
-dillones, se recubrirán y ase-
-guraran con Yeso igualm.
gc. las Boardillas; sicuan-

Ca
Supp.

Yltmo Señor

D. Matias de Oli-
vencia y Castañeda

-dolas segun Arte dentro del gueco dela pared sin antepecho alguno bolado;
no excediendose con el Muelo delos Balcones en el piso grāl. de media vara,
pie y quarto en el segundo, y un pie en el terzero; sin ponerz barriente ó pelda-
-ño bolado enlas puertas; cuyas hojas abriran acia el interior dela Zoreion,
ni menos otro algun embarazo à el transito publico; debiendo por ultimo pues-
-tas Losas de piedra Berroqueña solida, y debuen grano, detres p. de anchu-
-ra cubrir por medio de gueco sin lumbrera de fuera enla extension dela Azera, y revo-
-cado el exterior con toda decencia, bajo de un propio y regulas cond. de contand
-cion; debiendo dar aviso àV.S.Y. el Interesado luego que estè cerrado el Local
de Carzeria àfin de que resulva mandarlo reconocer; segundo aviso, en ha-
-llandose la nueva Construccion à media altura dela total, y terzero, quando
vaya alos Terrados, para gc. practicandose igualm. diligs. por ellas como traberse
dezponer y arreglar quanto asi no estubiere, aunque sea à costa de exzcedor
cumplido y observado lo determinado sobre el particular, con responsabilidad
gavon. Y es lo que puedo informar àV.S.Y. en el asunto. Madrid 3 de Agosto
de 1796.

Ygnacio de Vallejo

Yltmo Sor

Vuelvo Oficio Reparo (engc. iendo al agrado de V.S.Y.) relacion
acta acerte Interesado la dilz. a gc. solicita, arreglandose alo que
dice el Arqto. mr. en su anterior Informe. Mad. 8 de Agto. de
1796.

Francisco de S. Clara

Madrid 11 de

Ayuntamiento de Madrid

8 Agosto de 1796.

Ensuetynt.

Concedese licencia p.ª hacer esta obra con arreglo á los Informes antecedtes, y á lo demas q.e citado rd tiene proveido y mandado anteriormente sobre esto particulares.-

Fha. en 12

Para despacho de oficio quarto inclusa.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

1-54-80 (2)

Pago

Don Pedro Alaxten y Sliceo Gmo. del Rey Nuestro señor del Colegio, Policia y hoja Bedles y Municipales de esta villa de Madrid, oficial segundo de la Secretaria de su Mtd. Ayuntamto. Veano, y del Grado noble de ella=

Doy fee: que estando hoy dia de la fecha en una sala, calle de la Madera Alta, señalada con el num.º trece de la manzana quatrocientos treinta y tres, perteneciente a Dn. Matias Castañeda y Olivencia: El Sr. Dn. Manl de Santa Clara Caballero Regidor del Ayuntamto. de esta misma Villa, y Comisr. con aprobacion de S.M. del Guarda titulado Sr. Delfortno: Dn. Manl de Sevallos, Teniente Coronel Dn. Manl de Sevallos, Teniente Coronel Dn. Manl de Sevallos, Teniente Coronel

la obra en el interin q.no se obtengan las corres-
pondientes licenc.s del Ayuntamiento de esta
misma Villa, y conseguida, mientras dure aquella
no ha de dexar en la calle tierra, carcote ni escom-
bros, que embaracen el tránsito público, antes bi-
en todos los barridos limpia, y barrida, lo que
prometo cumplir, como también el dar parte
al Señor Corregid.r siempre q.e se descompusiere
con el Dueño; Y asi pues se finalizó este acto
y operacion q.e a mandado del mismo S.r Comis.o
y para q.e obre los efectos conducentes lo firmo
p.r testem.o q.e signo y firmo. Mad.d veinte y
ocho de Julio, de mil setecientos noventa y seis

D.n Matias Castañeda y
Oliveros

D.n Juan de S.n Martin
y Silvestre

Calle de la Madera Alta, y 1796.

Mad.d 25 de Agto. de 1796.

Ensiv.o

Informe del Arq.to Maior.

Y.mo Sor. M. J.

En cumplimiento del anterior Auto de V.S.Y. he visto, y reconocido el nuevo Local de Cantheria que se ha sentado para

D.n Matias Castañeda y Oliveros con el respeto debido a V.S.Y. dice, q.e en la Casa que esta haciendo en la Calle de la Madera Alta con permiso de Madrid se hallan puestas las 3. hiladas de cantheria, por lo que.

Sup.ca a V.S.Y. se sirva mandarla reconocer, segun se previene en la citada Licencia. Madrid 25. de Agosto de 1796.

Matias Castañeda y Oliveros

Ayuntamiento de Madrid

la construccion de Fachada en la Posesion que expresa esta Instancia; y allo haverse puesto, y colocado con arreglo à la Licencia que V.S.I. concedió para el efecto; bajo de cuio supuesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la continuacion en ella observandose todo lo demas que previene, y manda la citada Licencia: siendo esto lo que puedo informar à V.S.I. en el particular: Madrid 26 de Agosto de 1796

Ysaac de Villanueva

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

HISPANIAR. REX. CAROLUS. IV. D.G.

1-54-80 (3)

Ayuntamiento de Madrid

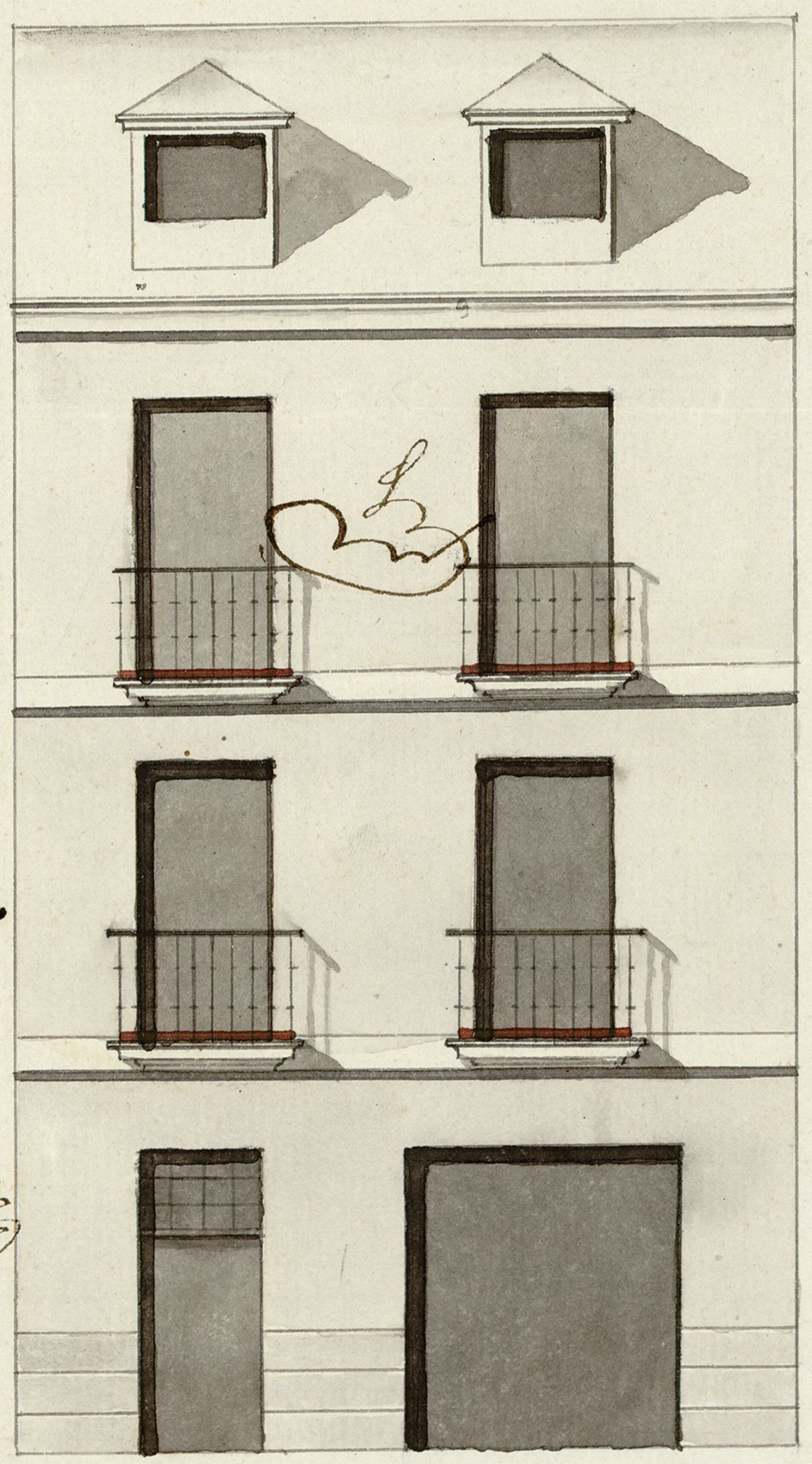

Y Informado á Madrid
en 1º de Agosto de
1796

Carlos del Riego y Ficay

Ayuntamiento de Madrid

1-54-80

(4)

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid